



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2288

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2012

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 16 de Marzo de 2012, que aprueba Programa Social "SENDA Previene en la Comunidad"; lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de fecha 15 de Diciembre de 2011, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto 2030 de fecha 25 de Octubre de 2012 que aprueba El Programa Múltiples Actividades Previene 2 – 2012.

DECRETO:

1. Amplíese Programa Múltiples Actividades Previene 2 – 2012 desde el 10 de Noviembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PAOLA PEÑA VALENZUELA


ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA

TSN/PPV/MHG/KCF/mcqt
DISTRIBUCIÓN :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 28/11/12